



RESOLUCIÓN N° 81/2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

Pilar, 28 de febrero del año 2024. ---

VISTO

La necesidad de convocar a concurso abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2024, en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en la categoría de Profesor ENCARGADO DE CATEDRA, Sede Pilar. -----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

CONSIDERANDO: LA RESOLUCION N. 25/2024- DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE NORMA SORIANA GARAY DE MELLONE AL CARGO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR", y.--

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria, Acta N. 03/2024 de fecha 26/02/2024. -----

Que, la **Resolución N° 80/2015**- del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES". -----

Que, la **Resolución N° 117/2023** "POR LA CUAL SE MODIFICA EL INC. F DEL ARTICULO 12, DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA U. N. P.-----"

Que, la **Resolución N° 01/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Que, la **Resolución N° 92/2023** "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE PERFIL DOCENTE PARA CONCURSO DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Que, la **Resolución N° 59/2020** del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO "POR LA QUE SE ESTABLECE QUE SERAN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY, SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO".-----

Que, la **Resolución N° 44/2023** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS DE LOS ARANCELES QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

ART.1º) CONVOCAR A CONCURSO ABREVIADO, de Títulos, Méritos y Aptitudes, para cubrir cátedras vacantes, categoría **ENCARGADO DE CATEDRA**, antigüedad desde el 01 de marzo 2024 y, hasta el 31 de diciembre del año 2024. -----

CARRERA: TRABAJO SOCIAL-MODALIDAD PRESENCIAL- SEDE PILAR
CURSO: PRIMERO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES	PERFIL DOCENTE
ANTROPOLOGIA	ENCARGADO DE CATEDRA	U7J 42.001	MARTES 18:40 a 19:20 19:20 a 20:00	VIERNES 17:20 a 18:00 18:00 a 18:40	<ul style="list-style-type: none"> • Antropología • Ciencias Políticas • Trabajo Social • Ciencias de la Educación



RESOLUCIÓN Nº 81/2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

CURSO: SEGUNDO

Table with 5 columns: MATERIA, CATEGORIA, HORARIO DE CLASES, HORARIO DE CLASES, PERFIL DOCENTE. Row 1: PSICOPEDAGOGIA, ENCARGADO DE CATEDRA, U7J 42.001, LUNES 17:20 a 18:00, MIERCOLES 17:20 a 18:00, Perfil: Trabajo Social, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación con énfasis en Psicopedagogía.

CURSO: TERCER

Table with 5 columns: MATERIAS, CATEGORIA, HORARIO DE CLASES, HORARIO DE CLASES, PERFIL DOCENTE. Row 1: DINAMICA DE GRUPOS, ENCARGADO DE CATEDRA, U8G 44.001, MIERCOLES 17:20 a 18:00, JUEVES 18:40 a 19:20, Perfil: Trabajo Social, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación. Row 2: EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO, ENCARGADO DE CATEDRA, U7J 43.001, LUNES 20:05 a 20:45, JUEVES 20:05 a 20:45, Perfil: Trabajo Social, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación, Psicología, Abogado/a.

CARRERA: CIENCIAS POLITICAS-MODALIDAD A DISTANCIA- SEDE PILAR

CURSO: CUARTO

Table with 5 columns: MATERIA, CATEGORIA, HORARIO DE CLASES, HORARIO DE CLASES, PERFIL DOCENTE. Row 1: PEDAGOGIA Y DIDACTICA, ENCARGADO DE CATEDRA, U7J 40.001, LUNES 21:25 a 22:05, MIERCOLES 21:25 a 22:05, Perfil: Ciencias Políticas, Pedagogía, Ciencias de la Educación.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE CARPETAS

- 1. Fotocopia de Título Profesional universitario habilitante registrado por el Ministerio de Educación y Cultura e inscripto en la Universidad Nacional de Pilar.
2. Diploma del Curso de Formación Docente Universitaria, de la UNP o su equivalente reconocido por la UNP. *En caso de Títulos de otras Universidades legalmente habilitadas, para el reconocimiento se procederá a la convalidación de módulos cuyos contenidos programáticos guarden una equivalencia igual o superior al 70% con los módulos dictados en el Programa de Especialización en Docencia Universitaria de la U. N. P.
*En caso de Diploma Del Curso De Didáctica Universitaria aprobado en las Universidades Publicas Del Paraguay, sin el requisito de ser reconocido por el Consejo Superior Universitario"
3. Fotocopia de documento de identidad autenticado por escribanía.
4. Certificado de Nacimiento Original.
5. Certificados de Antecedentes: judicial y policial, original.
6. 2 (dos) fotos tipo carnet.
7. Constancia de Desempeño Docente Original.
8. Currículo Vitae Normalizado.
9. Plan de actividad docente Anual.



RESOLUCIÓN N° 81/2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

10. Concepto de Aranceles

Table with 2 columns: CONCEPTO, ARANCEL. Row 1: CONSTANCIA DESEMPEÑO DOCENTE, ARANCEL. Row 2: Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra, 200.000gs.

Table with 2 columns: CONCEPTO, ARANCEL. Row 1: CONCURSO DOCENTE, ARANCEL. Row 2: Concurso Profesor - Encargado de Cátedra, 350.000gs.

Art.2°) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

❖ Miembros Titulares

- PROF. DR. VICTOR H. ENCINA SILVA
• LIC. MARIA GRACIELA RIVAS DELFINO
• ABG. LUIS C. VILLALBA SISUL

❖ Miembros Suplentes

- MSC. GAMARRA DE VÁZQUEZ, MANUELA BERNARDA
• MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
• MSC. GRAUPERA DE GALEANO, SILVIA DEL ROSARIO

❖ Veedor

- SOLANO LOPEZ DUARTE, FEDERICO ARIEL
• ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS

ART.3°) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, a partir del día miércoles 28, jueves 29 de febrero del cte. año, y lunes 04 de marzo del 2024. en el horario de 08:00hs a 12:00hs en Secretaría General, sito en Palma y Tacuary. Los Aspirantes deberán presentar; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados, en el horario de 08:00horas a 12:00horas. -----

ART.4°) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs. -----

ART.5°) PONER A DISPOSICIÓN de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en la Secretaria de la Facultad. -----

Art.6°) AUTORIZAR al Decano, a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios, realizar invitaciones, habilitar cátedras paralelas mediante reasignaciones, o con docentes Ad - Honorem. -----

ART.7°) COMUNICAR, copiar y archivar. -----

Abg. Mirtha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C a SECRETARIA GENERAL U.N.P.